



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 003 LIC-004/2012

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL EDUARDO PÉREZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 13 de noviembre de 2012, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 004/2012, para la adquisición de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 20 de noviembre de 2012, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 27 de noviembre de 2012 a las 13:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 11 de diciembre de 2012 a las 13:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las siguientes partidas.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de materiales de curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo, de fecha 17 de diciembre de 2012.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de materiales de curación mencionado en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 539/2012, con vigencia al 5 de septiembre de 2013, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes LPI-830527-KJ2.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" materiales de curación que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$406,477.34** (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 34/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 3 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes; siendo la primera entrega el día 14 de enero de 2013, en el Almacén general de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del Almacén General de Medicamentos, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 60 a 90 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Anexo 1 que contiene además las partidas de material de curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 004/2012.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. MANUEL EDUARDO PÉREZ HERRERA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 539/2012 CON VIGENCIA AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V., CON R.F.C. LPI-830527-KJ2 Y CON DOMICILIO EN AV. ESPAÑA No. 1840, COL. MODERNA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO CON TEL. (818)3897100.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 21 días de diciembre de 2012.

POR "LA COMPRADORA"

**C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO**

POR "LA VENDEDORA"

**C. MANUEL EDUARDO PÉREZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

ANEXO 1**CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 60 a 90 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Se realizarán en 3 meses, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de curación, debiendo ser la primera entrega el día 14 de enero de 2013.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. :62

9,10,12,13,40,46,57,91,92,93,106,116,117,118,119,147,214,216,217,241,276,277,278,279,310,319,320,361,368,370,371,372,375,376,394,396,400,411,412,413,414,424,439,446,457,485,486,493,498,501,533,555,577,578,589,590,600,601,692,693,779 y 780

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	IMPORTE DE IVA	TOTAL DEL SUMINISTRO
9	65	AGUA INYECTABLE DE 10 ML. EN FRASCO DE PLASTICO	CAJA	CAJA C/100 AMPS.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / AGUA INYECTABLE PISA	75592 SSA	\$ 221.19 DOSCIEN- TOS VEINTE Y UN PESOS 19/100 M.N.	\$ 14,377.35	\$ -	\$ 14,377.35
10	60	AGUA INYECTABLE DE 500 ML. EN ENVASE DE PLASTICO EN BOLSA ESTERIL.	ENVASE	ENVASE DE 500 ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / AGUA INYECTABLE PISA	75592 SSA	\$ 17.50 DIEZ Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,050.00	\$ -	\$ 1,050.00
12	855	AGUA DE IRRIGACION DE 1000 ML. EN ENVASE DE PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / AGUA INYECTABLE PISA	75592 SSA	\$ 15.00 QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,825.00	\$ -	\$ 12,825.00
13	725	AGUA DE IRRIGACION DE 500 ML. EN ENVASE DE PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 500 ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / AGUA INYECTABLE PISA	75592 SSA	\$ 12.50 DOCE PESOS 50/100 M.N.	\$ 9,062.50	\$ -	\$ 9,062.50

40	22	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO SOMETIDO A ACCION ELECTROLITICA 18.00 GR. CLORO ACTIVO EN FORMA DE ION HIPOCLORITO Y ACIDO HIPOCLOUROSO EXSEPT	ENVASE	ENVASE CON 5000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / EXSEPT	163C93 SSA	\$ 312.50	TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.	\$ 6,875.00	\$ 1,100.00	\$ 7,975.00
46	73	SOLUCION DESINFECTANTE PARA QUIROFANOS CADA 100 ML. CONTIENEN : CLORO ACTIVO 2.8% Y CLORURO DE SODIO SOMETIDO A ACCION ELECTROLITICA 8.0% ANTIFEX	ENVASE	ENVASE CON 5000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ANTIFEX	0468C97 SSA	\$ 250.00	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,250.00	\$ 2,920.00	\$ 21,170.00
57	11	ATROPINA DE 1 MG. AMP. DE 1 ML.	CAJA	CAJA C/50 AMPULAS	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ATROPISA	72833 SSA	\$ 98.00	NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,078.00	\$ -	\$ 1,078.00
91	11	BOLSA PARA PREPARACION Y ADMISNTRACION DE MEZCLAS NUTRICIONALES Y ENTERALES MEDIANTE BOMBA DE INFUSION CAPCIDAD DE 500 ML. ENTEROBAG	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ENTEROBAG	344C92 SSA	\$ 49.50	CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.	\$ 544.50	\$ 87.12	\$ 631.62
92	13	BOLSA PARA PREPARACION Y ADMISNTRACION DE MEZCLAS NUTRICIONALES Y ENTERALES MEDIANTE BOMBA DE INFUSION	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ENTEROBAG	344C92 SSA	\$ 104.00	CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,352.00	\$ 216.32	\$ 1,568.32

		CAPACIDAD DE 1500 ML. ENTEROBAG									
93	5	BOLSA EVA PISA 3000 ML.	PIEZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BOLSA EVA PISA	420C93 SSA	\$ 60.00	SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00
106	60	BOLSA PARA ENEMA DE 1500 ML PARA ENEMA CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5 A 6 MM DE DIAMETRO INTERNO 128 CM. DE LONGITUD	PIEZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ENEBAG	280C94 SSA	\$ 14.95	CATORCE PESOS 95/100 M.N.	\$ 897.00	\$ 143.52	\$ 1,040.52
116	350	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA SOLUCION INY. DE 50 MG. EN AMP. DE 10 ML.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BUVACAINA	072M9 1 SSA	\$ 9.30	NUEVE PESOS 30/100 M.N.	\$ 3,255.00	\$ -	\$ 3,255.00
117	16	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 0.75% SOLUCION INY. DE 225 MG. EN FRASCO AMPULA	FRASCO	FRASCO DE 30 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BUVACAINA	072M9 1 SSA	\$ 42.78	CUARENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	\$ 684.48	\$ -	\$ 684.48
118	10	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA SOLUCION INY. 150 MG EN FRASCO AMPULA.	FRASCO	FRASCO DE 30 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BUVACAINA	072M9 1 SSA	\$ 42.50	CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 425.00	\$ -	\$ 425.00
119	40	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. , GLUCOSA ANHIDRA DE 240 MG EN AGUA INY. DE 3 ML.	CAJA	CAJA C/5 AMP.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BUVACAINA PESADA	230M9 4 SSA	\$ 110.74	CIENTO DIEZ PESOS 74/100 M.N.	\$ 4,429.60	\$ -	\$ 4,429.60

147	2	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR TAPON Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO, ADULTO	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / EQUIPO DP COLA DE COCHINO	02096C99 SSA	\$ 795.00	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,590.00	\$ 254.40	\$ 1,844.40
214	2,800	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% EN ENVASE DE PLASTICO	FRASCO	FRASCO DE 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCIONES PISA	82175 SSA	\$ 12.16	DOCE PESOS 16/100 M.N.	\$ 34,048.00	\$ -	\$ 34,048.00
216	3,538	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO 0.9% EN ENVASE DE PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 250 ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCIONES PISA	82175 SSA	\$ 9.49	NUEVE PESOS 49/100 M.N.	\$ 33,575.62	\$ -	\$ 33,575.62
217	2,681	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO 0.9% EN ENVASE DE PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCIONES PISA	82175 SSA	\$ 10.70	DIEZ PESOS 70/100 M.N.	\$ 28,686.70	\$ -	\$ 28,686.70
241	3	CONECTOR DE TITANIO LUER LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATETER A LA LINEA DE TRANSFERENCIA DE DIALISIS PERITONEAL	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / CONECTOR DP	420C94 SSA	\$ 250.00	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
276	87	SUERO REHIDRANTE SABOR COCO	ENVASE		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ELECTROLIT	90127 SSA	\$ 14.78	CATORCE PESOS 78/100 M.N.	\$ 1,285.86	\$ -	\$ 1,285.86

277	105	SUERO REHIDRANTE SABOR DURAZNO.	ENVASE	ENVASE DE 625 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ELECTROLIT	90127 SSA	\$ 14.78	CATORCE PESOS 78/100 M.N.	\$ 1,551.90	\$ -	\$ 1,551.90
278	150	SUERO REHIDRANTE SABOR FRESA	ENVASE	ENVASE DE 625 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ELECTROLIT	90127 SSA	\$ 14.78	CATORCE PESOS 78/100 M.N.	\$ 2,217.00	\$ -	\$ 2,217.00
279	114	SUERO REHIDRANTE SABOR MANZANA.	ENVASE	ENVASE DE 625 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ELECTROLIT	90127 SSA	\$ 14.78	CATORCE PESOS 78/100 M.N.	\$ 1,684.92	\$ -	\$ 1,684.92
310	28	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE CADA 100 ML. AL 10% CONTIENEN CLORURO DE SODIO SOMETIDO A ACCION ELECTROLITICA 1.80 GR. CLORO ACTIVO 0.11 GR. AGUA CBP 100 ML. EN BOTE CON ATOMIZADOR 200 ml. EXSEPT	ENVASE	ENVASE CON 200 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / EXSEPT	163C93 SSA	\$ 83.94	OCHENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.	\$ 2,350.32	\$ 376.05	\$ 2,726.37
319	5	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE ALIMENTACION ENTERAL VIA TUBO ATRAVES DE BOMBA DE INFUSION PERISTALTICA	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ENTEROBAG	344C92 SSA	\$ 104.00	CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 520.00	\$ 83.20	\$ 603.20

320	30	EQUIPO PARA INFUSION INTRAVENOSA Y MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL CON BAYONETA CON FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO,REG ULADOR DE FLUJO, TUBO GRADO MEDICO CON ADAPTADOR LUER LOCK Y TAPON PARA EL ADAPTADOR, LLAVE DE 3 VIAS , TUBO DE PVC. GRADO MEDICO	PIEZA	PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / FLEBOTEK 0 - 100	048E82 SSA	\$ 16.00	DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 480.00	\$ 76.80	\$ 556.80
361	9	JABON DESINFECTANTE P/MANOS TRICLOSAN DE 1.0 G EXCIPIENTE S c.b. 100 ML. FRYHAND	GALON	GALON DE 3000 ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / FRYHAND	0263C9 9 SSA	\$ 425.00	CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,825.00	\$ 612.00	\$ 4,437.00
368	126	GELATINA AL 4% SOLUCION INYECTABLE GELAFUNDIN	ENVASE	ENVASE DE 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / GELAFUNDIN 4	086M9 7 SSA	\$ 126.25	CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS 25/100 M.N.	\$ 15,907.50	\$ -	\$ 15,907.50
370	13	GLUCONATO DE CALCIO AL 10% AMPOLLETA DE 10 ML.	CAJA	CAJA C/100	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION GC AL 10% PISA	085M8 6 SSA	\$ 479.36	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.	\$ 6,231.68	\$ -	\$ 6,231.68
371	84	SOLUCIÓN DE GLUCOSADO AL 10 % ENVASE DE 1000 ML. PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-10 PISA	82177 SSA	\$ 12.16	DOCE PESOS 16/100 M.N.	\$ 1,021.44	\$ -	\$ 1,021.44
372	130	SOLUCIÓN DE GLUCOSADO AL 10 % ENVASE DE 500 ML.	ENVASE	ENVASE DE 500 ML	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-10 PISA	82177 SSA	\$ 10.98	DIEZ PESOS 98/100 M.N.	\$ 1,427.40	\$ -	\$ 1,427.40

		PLASTICO									
375	1,550	SOLUCIÓN DE GLUCOSADO AL 5% ENVASE DE 1000 ML. PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-5 PISA	82176 SSA	\$ 12.16	DOCE PESOS 16/100 M.N.	\$ 18,848.00	\$ -	\$ 18,848.00
376	625	SOLUCIÓN DE SOLUCIÓN DE GLUCOSADO AL 5% ENVASE DE 250 ML. PLASTICO	ENVASE	ENVASE DE 250 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-5 PISA	82176 SSA	\$ 9.49	NUEVE PESOS 49/100 M.N.	\$ 5,931.25	\$ -	\$ 5,931.25
394	1,875	SOLUCION HARTMAN PARA INFUSION INTRAVENOSA, QUE CONTIENE CONCENTRACIONES DE SODIO, POTASIO Y CLORO.	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION HT PISA	82172 SSA	\$ 12.16	DOCE PESOS 16/100 M.N.	\$ 22,800.00	\$ -	\$ 22,800.00
396	800	SOLUCION HARTMAN PARA INFUSION INTRAVENOSA QUE CONTIENE CONCENTRACIONES DE SODIO, POTASIO Y CLORO.	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION HT PISA	82172 SSA	\$ 10.95	DIEZ PESOS 95/100 M.N.	\$ 8,760.00	\$ -	\$ 8,760.00
400	275	HEPARINA DE 1000 UI FRASCO AMPULA	ENVASE	ENVASE C/10 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / INHEPAR	177M90 SSA	\$ 38.08	TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.	\$ 10,472.00	\$ -	\$ 10,472.00
411	21	HOME PUMP ENVASE CON EQUIPO ESTERILIZADO DE 100 ML., 2 ML. POR HORA.	EMPAQUE	EMPAQUE INDIVIDUAL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / HOME PUMP ECLIPSE	1078C2001 SSA	\$ 262.50	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 5,512.50	\$ 882.00	\$ 6,394.50
412	50	HOME PUMP ENVASE CON EQUIPO ESTERILIZADO DE 60 ML., 2 ML. POR HORA.	EMPAQUE	EMPAQUE INDIVIDUAL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / HOME PUMP ECLIPSE	1078C2001 SSA	\$ 257.04	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.	\$ 12,852.00	\$ 2,056.32	\$ 14,908.32

413	8	HOMEPUMP ENVASE CON EQUIPO ESTERILIZADO DE 125 ML., 5 ML. POR HORA.	EMPAQUE	EMPAQUE INDIVIDUAL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / HOMEPUMP ECLIPSE	1078C2001SSA	\$ 262.50	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 2,100.00	\$ 336.00	\$ 2,436.00
414	7	HOMEPUMP ENVASE CON EQUIPO ESTERILIZADO DE 270 ML., 1 ML. POR HORA.	EMPAQUE	EMPAQUE INDIVIDUAL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / HOMEPUMP ECLIPSE	1078C2001SSA	\$ 503.50	QUINIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 3,524.50	\$ 563.92	\$ 4,088.42
424	40	IRRIGATEK EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL Y ARTROSCOPIA DE DOS VIAS. ENVASE BLISTER .	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / IRRIGATEK	677C95SSA	\$ 49.85	CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.	\$ 1,994.00	\$ 319.04	\$ 2,313.04
439	25	COLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA DE 5 ML (1.49G/5ML)	CAJA	CAJA C/100	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / KELEFUSIN	83817SSA	\$ 539.28	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.	\$ 13,482.00	\$ -	\$ 13,482.00
446	8	LEVAMIN NORMO 8.5% DE 500 ML.	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LEVAMIN NORMO	482M94SSA	\$ 87.36	OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.	\$ 698.88	\$ -	\$ 698.88
457	20	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON TUBO DE EXTENSION Y MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO	PIEZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / GIRATEK	0631C2002SSA	\$ 6.50	SEIS PESOS 50/100 M.N.	\$ 130.00	\$ 20.80	\$ 150.80

		GRADO MEDICO.									
485	2,200	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA 5 %. 1000 ML.	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-CS PISA	82178 SSA	\$ 12.16	DOCE PESOS 16/100 M.N.	\$ 26,752.00	\$ -	\$ 26,752.00
486	625	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA 5 %. 500 ML	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / SOLUCION DX-CS PISA	82178 SSA	\$ 10.90	DIEZ PESOS 90/100 M.N.	\$ 6,812.50	\$ -	\$ 6,812.50
493	29	NEPHRAMINE 5.4% FCO. INY. DE 250 ML., FRASCO	FRASCO	FRASCO DE 500 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / NEPHRAMINE	555M9 5 SSA	\$ 212.50	DOSCIENTOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 6,162.50	\$ -	\$ 6,162.50
498	33	OSMOROL 20 MANITOL SOLUCION INYECTABLE 20G / 100 ML.	ENVASE	ENVASE CON 250 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / OSMOROL 20	023M8 4 SSA	\$ 24.35	VEINTE Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.	\$ 803.55	\$ -	\$ 803.55
501	40	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA DE 1 ML.	CAJA	CAJA CON 50 AMPOLLETAS.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / OXITOPISA	081M8 8 SSA	\$ 113.50	CIENTO TRECE PESOS 50/100 M.N.	\$ 4,540.00	\$ -	\$ 4,540.00
533	3	EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA DE 1 MG/ML.	CAJA	CAJA C/100	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / PINADRINA	75822 SSA	\$ 278.08	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.	\$ 834.24	\$ -	\$ 834.24

555	56	SOLUCION INYECTABLE CON OSMOLARIDAD APROXIMADA: 735 mOsmol/l CONTENIDO DE ELECTROLITOS mEq/LITRO: SODIO 35, POTACIO 24, CALCIO 3, MAGNESIO 5, CLORURO 41, FOSFATOS 7, ACETATOS 47, PH 6.8(6.5-7.0) CONTIENE MENOS DE 0.05 G DE METABOLISMO DE POTASIO POR 100 ML. (PROCALAMINE)	ENVASE	ENVASE DE 1000 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / PROCALAMINE	250M9 5 SSA	\$ 226.13	DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 13/100 M.N.	\$ 12,663.28	\$ -	\$ 12,663.28
577	55	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	CAJA	CAJA CON 1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / QUIRODREN	0246C2 004 SSA	\$ 70.00	SETENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,850.00	\$ 616.00	\$ 4,466.00

578	45	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / QUIRODREN	0246C2004SSA	\$ 70.00	SETENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00
589	10	RHEOMACRODEX EN SOLUCION GLUCOSADA. SOLUCION INYECTABLE DEXTRAN RMI 10G. GLUCOSA 5 G. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML.	ENVASE	ENVASE DE VIDRIO CON 500ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / RHEOMACRODEX EN SOLUCION GLUCOSADA	59890SSA	\$ 214.00	DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,140.00	\$ -	\$ 2,140.00
590	10	RHEOMACRODEX CON SOLUCION SALINA CLORURO DE SODIO DE 0.9 G. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML.	ENVASE	ENVASE DE VIDRIO CON 500ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / RHEOMACRODEX EN SOLUCION SALINA ISOTONICA	59889SSA	\$ 154.56	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.	\$ 1,545.60	\$ -	\$ 1,545.60
600	7	ROPIVACAINA. ANESTESICO LOCAL DE LARGA DURACION. AMPLETA DE 2 MG / ML.	CAJA	CAJA CON 5 APMOLLETAS DE 20 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ROPICONEST	263M2007SSA	\$ 345.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,415.00	\$ -	\$ 2,415.00
601	15	ROPIVACAINA. ANESTESICO LOCAL DE LARGA DURACION. AMPLETA DE 7.5 MG / ML.	CAJA	CAJA CON 5 APMOLLETAS DE 20 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / ROPICONEST	263M2007SSA	\$ 545.00	QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,175.00	\$ -	\$ 8,175.00

692	2	SULFATO DE MAGNESIO.	CAJA	CAJA CON 100 AMPOLLAS DE 10 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / MAGNEFUSIN	137M8 2 SSA	\$ 272.65	DOSCIENTOS Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$ 545.30	\$ -	\$ 545.30
693	1	SOLUCION ELIMINADORA DE OXIDO Y CORROSION PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE COMPUESTO DE ACIDO FOSFORICO AL 80% DETERGENTE NO IONICO PROPILO SURGISTAIN	ENVASE	ENVASE CON 4 LITROS.	XSCHEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. / SURGISTAIN	NO REQUIERE	\$ 787.50	SETECIENTOS Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 787.50	\$ 126.00	\$ 913.50
779	13	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 1%	FRASCO	FRASCO DE 50 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / PISACAINA 1%	067M8 8 SSA	\$ 21.17	VEINTE Y UN PESOS 17/100 M.N.	\$ 275.21	\$ -	\$ 275.21
780	248	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	FRASCO	FRASCO DE 50 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / PISACAINA 2% CON EPINEFRINA	166M8 9 SSA	\$ 21.62	VEINTE Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 5,361.76	\$ -	\$ 5,361.76